



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
ÁREA: SECRETARÍA-PERSONAL.**

**EXPT.: PROCESO SELECTIVO
TÉCNICO MEDIO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Resolución De La Alcaldía

ASUNTO: DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO – OPOSICIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA).

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobaron las bases y a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad y por el sistema de concurso - oposición, del puesto de trabajo de Técnico Medio de Administración General, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Con fecha 31 de mayo de 2017 se publica, en el Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 102 y, con fecha 2 de junio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora Núm. 61, anuncio de convocatoria y bases del proceso selectivo.

Habiéndose desarrollado, durante los días 31 de octubre y 7 de noviembre de 2017, las pruebas del primer ejercicio de la fase oposición, y constatándose a través de las actas del Tribunal de Selección que ninguno de los candidatos presentados ha obtenido la puntuación mínima de 5 puntos exigible en la base octava de la Convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo establecido en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Declarar desierto el proceso de selección para la provisión en régimen de interinidad y por el sistema de concurso - oposición, del puesto de trabajo de Técnico Medio de Administración General, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Segundo.- Dar publicidad a la Resolución mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en la Web oficial del Ayuntamiento de Toro.



1104/980108105

Plaza Mayor,1.-C.P 49800 TLF/FAX



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
ÁREA: SECRETARÍA-PERSONAL.

EXPT.: PROCESO SELECTIVO
TÉCNICO MEDIO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

Contra la presente resolución podrán los aspirantes interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Toro a 22 de noviembre de 2017.

(Documento firmado electrónicamente)



1104/980108105

Plaza Mayor,1.-C.P 49800 TLF/FAX